

10 - 10 Dr. Mario Latorre, Decano de Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional.

10 - 11 Arne Von Franqué, Universidad de los Andes.

10 - 12 Dr. Alberto Mendoza, Jefe Planeación, Universidad Nacional.

10 - 13 Dr. Jaime Cruz, Asesor del Rector, Universidad Nacional.

Etc., etc., etc.

11 - Se programó un viaje de estudios a la Guajira: IMAGEN E IDENTIFICACION CON LA NACIONALIDAD EN EL COMPORTAMIENTO POLITICO. Se trata de un estudio comparativo. Dicho viaje se tuvo que postergar para el 20 de febrero, 1969, debido a inconvenientes extraños al Instituto de Ciencia Política.

12 - Se solicitó al Instituto de Ciencia Política que fuera sede para la constitución de un equipo de trabajo durante el bienio de la educación nacional y mundial, 1969 - 1970, por parte de la Rectoría de la Universidad Nacional y de la rectoría de la Universidad de Ibagué. Se pretende dedicar la atención durante 1969 a la política de la educación en la sociedad colombiana.

13 - El Instituto de Ciencia Política ha recibido un estímulo especial por parte del Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Carlos Gaviña Díaz y por parte de los profesores de la misma Facultad.

14 - Se ha hecho toda clase de esfuerzos por atraer y vincular hombres claves en los programas del Instituto de Ciencia Política como profesores y como investigadores, inclusive se intentó en Bogotá, pero ha sido casi imposible encontrar profesores realmente cualificados para un programa de este tipo.

15 - El Instituto de Ciencia Política ha hecho un programa de trabajo para 1969; ha recibido nuevas solicitudes de ingreso. Pretende crear alrededor del Instituto un grupo que se ocupe de la Ciencia Política con verdadera calidad científica a base de programas lógicos, concretos y viables en la docencia y en la investigación.

16 - El Instituto de Ciencia Política requiere urgentemente la constitución de un grupo de post-graduados, de profesores guías que orienten el trabajo, debidamente financiados por la Universidad para que creen el climax de la ciencia política y establezcan las bases para la institucionalización. De lo contrario, no parece que el Instituto de Ciencia Política pueda continuar haciendo el papel fundamental que le corresponde dentro del contexto de la Universidad.

Litto Ríos Buitrago.

Medellín, diciembre de 1968.

BODAS DE ORO PROFESIONALES DEL DR. DAVID CORDOBA MEDINA

RESOLUCION N° 5

*El Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad de Antioquia,*

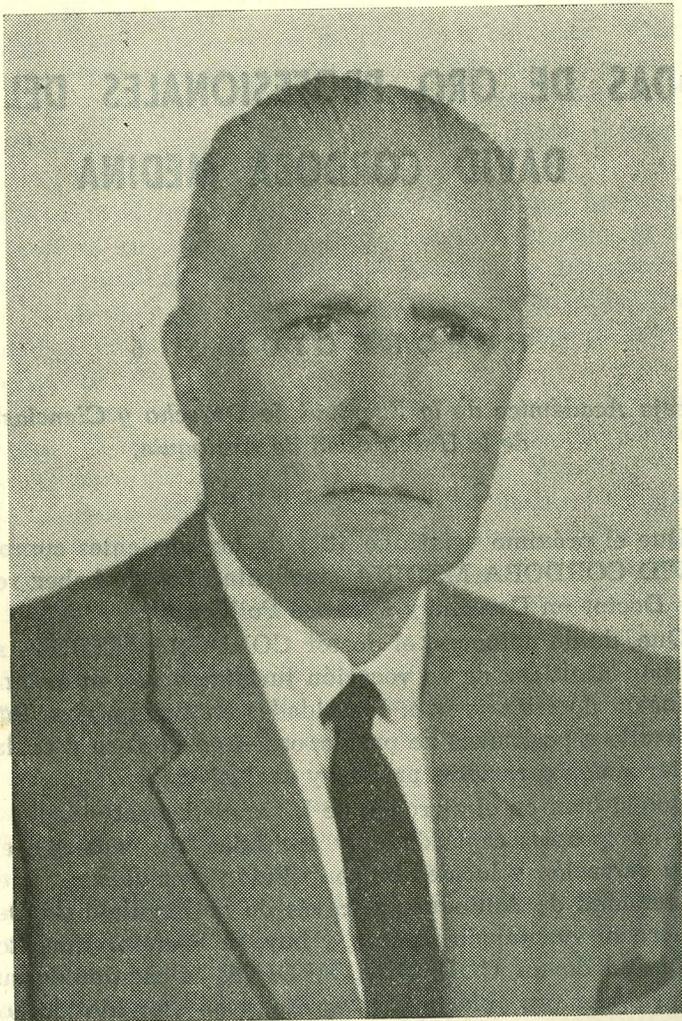
Considerando:

a) Que el próximo veintiuno (21) de los corrientes cumple el doctor DAVID CORDOBA MEDINA cincuenta años de haber recibido su grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas;

b) Que, desde entonces, el doctor CORDOBA MEDINA se ha distinguido por la nitidez de su vocación jurídica y por su originalidad en la elaboración doctrinaria que, respaldadas en su luminosa inteligencia, lo han llevado a posiciones de primer orden en el Foro y en la Cátedra Universitaria, con caracteres propios y exclusivos;

c) Que si bien en el ejercicio de las anotadas actividades ha descollado por sus propias capacidades y aptitudes, sin embargo, el despliegue de su versación y lucidez ha contribuido a enaltecer y a dar lustre a la Universidad de Antioquia a través de su Facultad de Derecho de la que fuera su aventajado alumno, y hoy, su Profesor Emérito;

d) Que el doctor CORDOBA MEDINA ha mantenido su espíritu universitario siempre abierto al progreso, y en este sentido no ha vacilado en aportar sin reservas y con decisión el estímulo de su autoridad en el proceso de transformación de la enseñanza del Derecho y el contingente de su inteligencia en el servicio de la Decanatura de la Facultad y en el de la Cátedra de Derecho Civil.



DR. DAVID CORDOBA MEDINA.

e) Que, precisamente en la dirección de esta cátedra, y durante más de ocho lustros, ha contribuido a la formación de varias generaciones de estudiosos del Derecho con derroche de consagración e idoneidad;

f) Que es un deber del Consejo Académico, poner de manifiesto el común sentimiento de admiración y agradecimiento de los estudiantes, los egresados, los Profesores y los Directivos de la Facultad en la oportunidad en que el doctor CORDOBA MEDINA arriba felizmente a su jubileo profesional,

RESUELVE:

Primero. - Congratular efusivamente al señor Doctor DAVID CORDOBA MEDINA en el día de sus Bodas de Oro profesionales.

Segundo. - Reconocer una vez más los invaluable servicios prestados a la Universidad de Antioquia y a la Facultad de Derecho por tan meritorio Profesional y exaltar su personalidad de jurista y de universitario tan logradamente forjada para ejemplo de las generaciones presentes y futuras.

El Consejo Académico en pleno y en acto especial que se verificará en la debida oportunidad, hará entrega a su destinatario de esta Resolución, en edición especial.

Dada en Medellín, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

EL PRESIDENTE,

CARLOS GAVIRIA DIAZ

EL SECRETARIO,

JUAN B. GRANADOS AGUIRRE